



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Expediente:** PLN/2024/7.

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 30 de mayo de 2024 a las 20:02 horas y bajo la Presidencia de D. Carlos Montesino Garro, alcalde-presidente de la corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la casa consistorial, los señores concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como secretaria D.ª Olga Sanchís Martín.

<b>Alcalde</b>	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
<b>Concejales</b>	
D.ª Lucía Hernández Hernández (PSOE) <b>Portavoz</b>	D. Rubén Hernández González (PP) <b>Portavoz</b>
D. Manuel García Campos (PSOE)	D.ª Cristina López Soto (PP)
D.ª María Mercedes Peinado Carreras (PSOE)	D. José Jiménez Olmo (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D.ª Susana Salinas Delgado (PP)
D.ª María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	
D. José Felipe Rodríguez Morcuende (PSOE)	
D. Francisco Javier García Chinarro (PSOE)	
<b>Secretaria</b>	
D.ª Olga Sanchís Martín	
<b>No asisten</b>	
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE)	D.ª María Luisa de Lamo Guerra (Interventora)

El Sr. Alcalde excusa la presencia del Sr. D. E. Miguel Hernández Alcojor.

Una vez verificada por la secretaria la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del pleno, el presidente abre la sesión. A continuación se procede a deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día:

#### **A) Parte resolutive.**

El Sr. alcalde-presidente pregunta si algún miembro ha de hacer alguna observación a las actas de las sesiones del pleno de este Ayuntamiento celebradas los días 11 de abril de 2024 y 11 de mayo de 2024, no produciéndose ninguna.

En consecuencia, resultan **APROBADAS** las siguientes actas:

- Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 11 de abril de 2024.
- Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

11 de mayo de 2024.

### 2. Elección de Juez de Paz Titular.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

*Que la Comisión Informativa de Personal y Asuntos Sociales, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 27 de mayo de 2024, por unanimidad dictaminó favorablemente las siguientes candidaturas al cargo de Juez de Paz Titular:*

- D<sup>ª</sup>. Belén Barandela Vaquero
- D<sup>ª</sup>. Ángeles Moreno Monforte
- D<sup>ª</sup>. María Clara Vaquero Carretero

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se va a proceder a la votación secreta mediante urna, disponiendo todos los Sres. Concejales de papeletas y sobres para ello.

Una vez introducidos los votos de todos los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria proceden al escrutinio, con el siguiente resultado:

- D<sup>ª</sup>. Belén Barandela Vaquero: 0 votos.
- D<sup>ª</sup>. María Ángeles Moreno Monforte: 7 votos.
- D<sup>ª</sup>. María Clara Vaquero Carretero: 5 votos.

En consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a d<sup>ª</sup>. María Ángeles Moreno Monforte, con DNI \*\*\*9795\*\*, que ha declarado que no concurre en ella ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, como la persona idónea para el cargo de Juez de Paz Titular.

**SEGUNDO.** Que por Secretaría se remita a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León certificado del Acuerdo plenario.

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo a las interesadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 3. Elección Juez de Paz Sustituto.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

siguiente literal:

*Que la Comisión Informativa de Personal y Asuntos Sociales, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 27 de mayo de 2024, por unanimidad dictaminó favorablemente la siguiente candidatura al cargo de Juez de Paz Sustituto:*

- D<sup>a</sup>. María Clara Vaquero Carretero

El Sr. Alcalde-Presidente indica de nuevo que se va a proceder a la votación secreta mediante urna, disponiendo todos los Sres. Concejales de papeletas y sobres para ello.

Una vez introducidos los votos de todos los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria proceden al escrutinio, con el siguiente resultado:

- D<sup>a</sup>. María Clara Vaquero Carretero: 10 votos.  
(2 votos en blanco)

En consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a d<sup>a</sup>. María Clara Vaquero Carretero, con DNI \*\*\*7098\*\*, que ha declarado que no concurre en ella ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, como la persona idónea para el cargo de Juez de Paz Sustituto.

**SEGUNDO.** Que por Secretaría se remita a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León certificado del Acuerdo plenario.

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **4. Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del ciclo integral del agua. Expediente 456/2024.**

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

*Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía,*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 27 de mayo de 2024, aprobó con 5 votos a favor y 2 votos en contra, el siguiente dictamen:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del ciclo integral del agua, en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que votarán a favor. Añade que hay un error en el dictamen leído por la Sra. Secretaria, manifiestan que en la Comisión no votaron en contra sino que votaron abstención.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d.ª Lucía Hernández Hernández, quien señala que votarán a favor, manifiesta que es necesario adaptarlo a la nueva normativa y así poder derogar las ordenanzas n5 y n99.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se está dando cumplimiento al Pliego del contrato que se firmó con Aqualia en el año 2013.

Considerando el Sr. alcalde-presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favor</b>
<b>D.ª Lucía Hernández</b>	<b>A favor</b>	<b>D.ª Cristina López Soto</b>	<b>A favor</b>





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

<b>Hernández</b>			
<b>D. Manuel García Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José Jiménez Olmo</b>	<b>A favor</b>
<b>D.ª María Mercedes Peinado Carreras</b>	<b>A favor</b>	<b>D.ª Susana Salinas Delgado</b>	<b>A favor</b>
<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>		
<b>D.ª María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. José Felipe Rodríguez Morcuende</b>	<b>A favor</b>		
<b>D. Francisco Javier García Chinarro</b>	<b>A favor</b>		

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del ciclo integral del agua, en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **5. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía 125/2024 hasta 220/2024.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien pregunta por una factura por importe de unos 980 euros de un abogado deportivo el cual ha redactado un convenio de uso del campo de fútbol. Manifiesta que querrían saber si se han sentado las dos partes y qué criterios se han utilizado para redactar el convenio, si las dos partes están de acuerdo o lo ha hecho el abogado por su riesgo





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

y ventura.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que efectivamente se han contratado los servicios de un abogado deportivo puesto que en el Ayuntamiento no tiene capacidad para dar solución a una serie de problemas e inquietudes que el equipo de gobierno tenía. Comenta que actualmente en el campo de fútbol existen dos clubs, La Unión Deportiva Candeleda y el Atlético Candeleda.

Han surgido situaciones a las que hay que dar salida, el Ayuntamiento tiene que apoyar a ambos clubs y por ello hay que firmar un convenio de cesión con ambos, el cual aún se está estudiando y así poder dar solución a una serie de problemas y salvaguardar la responsabilidad del Ayuntamiento con lo que allí pueda suceder.

### **6. Dación de cuentas de las resoluciones de los concejales delegados 34/2024 a 58/2024.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los distintos portavoces, declinando todos ellos hacer uso de la misma.

### **7. Dación de cuentas de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local 13/2024 a 17/2024.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los distintos portavoces, declinando todos ellos hacer uso de la misma.

### **8. Reparos de intervención.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los distintos portavoces, declinando todos ellos hacer uso de la misma.

### **9. Informes de los concejales representantes en órganos colegiados.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d.ª Lucía Hernández Hernández, representante en el C.E.I.P.

- Asamblea día 13 de mayo:

Se aprobó el presupuesto para el año 2024. Se expusieron todos los gastos e ingresos que tenían.

Se habló de las becas del comedor. Se aprobaron las solicitudes que se habían hecho.

Releo: en otra asamblea anterior, Paco nos dijo que aconsejaba a todos los padres que solicitaran el releo porque creía que iba a haber libros de sobra.

AMPA: nos estuvieron hablando de varios temas, entre ellos la sombra del patio. He pedido a Paco que se adecentara el jardín para que los niños se puedan meter ahí que hay mucho espacio de sombra.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

Se están acometiendo las obras del cambio de las puertas de la casita que estaban comidas por las termitas y se van a cambiar cuando termine el curso.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Tiemblo Garro, representante en el Colegio público Vetonía.

-Consejo día 30 de abril:

Se va a adquirir un columpio inclusivo para Poyales porque hay una niña que tiene parálisis.

A través del AMPA del Raso me pidieron que el colegio tuviera a bien facilitarles un aula para dejar materiales, y para reunirse ,el Consejo ha accedido a ello.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. José Felipe Rodríguez Morcuende, representante en el I.E.S. Candavera.

Manifiesta que aún no se han reunido.

El Sr. Alcalde da la enhorabuena al IES Candavera por las jornadas de teatro que fueron un éxito, el resto de concejales se suman a las palabras del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d.<sup>a</sup> María Jesús Tiemblo, representantes en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, quien señala que tomó posesión D.<sup>a</sup> Cristina López Soto.

-Asamblea 18 de abril:

Se aprobaron las medidas antifraude.

Comenta que se ha hablado de hacer la cesión de los puntos limpios.

Manifiesta que el día 26 de abril de 2025 será la maratón BTT en Candeleda, habrá una reunión en breve con el Alcalde, Mercedes y los correspondientes de la Mancomunidad.

El Elex tocará a Candeleda en el año 2029. Hemos hecho un cambio y hemos llegado a un acuerdo para que haya dos municipios cada año.

El Sr. Alcalde interviene para hacer un ruego a la Mancomunidad, pide a los representantes de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar que trasladen al Presidente que desde la Mancomunidad se debería hacer una queja generalizada por la mala cobertura que hay en todos los municipios y poder dar una solución.

El Sr. Alcalde cede la palabra a d.<sup>a</sup> Lucía Hernández Hernández, representante de Adisvati, quien señala que tuvieron junta directiva el lunes. Nos estuvieron poniendo al día del centro social de empleo, hablamos de la localización del huerto y de los avances que había habido respecto a la gestión que queremos hacer. Expusieron la memoria de actividades del año 2023, el presupuesto de gastos e ingresos del año





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

2023, el cual ha quedado de forma positiva. También nos comentaron que van a hacer una reestructuración de las viviendas para dar mejor servicio a los usuarios de Adisvati.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández González, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Nos hemos enterado que un policía ha estado diez días de baja porque ha sufrido una agresión de servicio dando la casualidad de que ese policía estaba solo, le tuvo que echar una mano un compañero que no estaba de servicio. Rogamos que se apoye institucionalmente a la policía de Candeleda y en especial a este policía. Pedimos que se busque una solución para intentar que no esté solo un policía de servicio, que siempre este una pareja completa.
2. Queremos que nos expliquen cuales han sido los motivos para suspender el campus que venía celebrando el ex- entrenador del Real Ávila, Borja. Ha hecho una carta y queremos saber que es verídico y que no. Acabamos de ver una publicación de que el Ayuntamiento va a realizar un campus. Creemos que se podían haber hecho los dos campus perfectamente.

D. Rubén Hernández González solicita al Sr. Alcalde si puede D. José Jiménez Olmo realizarle unas preguntas, el Sr. Alcalde tiene a bien que así sea.

El Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José Jiménez Olmo, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Me han llegado quejas de la gente, me hablan de una colonia felina que hay en la calle que sale desde las escuelas al polideportivo. Me dicen que entran los gastos al arenero de la casita del colegio. Supongo que vosotros lo sabéis, no entiendo como el AMPA no ha hecho nada. Si hay una colonia ahí lo suyo sería trasladarla de sitio porque es imposible evitar que la colonia entre si están tan cerca.
2. El muro que se está cayendo en el centro, querría saber si tienen previsto hacer algo con él o simplemente esperar a que se caiga y luego ya repararlo, porque si hay que esperar porque no hubiese dinero, al menos sería conveniente tirarlo y evitar que se caiga solo.
3. Me han preguntado sobre los pastos del chaparral, creo por lo que me dicen que han salido a subasta o van a salir y quería saber si ha salido como se ha publicitado y si no ha salido, cuando va a salir.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

El Sr. Alcalde-Presidente responde a D. Rubén Hernández Hernández lo siguiente:

1. Policía Local. Me he interesado particularmente preguntando primero al Concejal de Seguridad Ciudadana como estaban ambos policías. Uno de ellos en servicio y el otro que ayudó al que estaba de servicio. Mi apoyo total y absoluto a la Policía Local de Candeleda, no es así por parte de la Junta de Castilla y León puesto que no están poniendo las cosas nada fáciles. Este Alcalde ha querido otorgar a los policías el arma y la Junta de Castilla y León en todo momento lo ha denegado y no reconoce a los policías locales interinos. Yo siempre he venido reivindicando el porque no podemos tener policías locales interinos.

EL Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Seguridad Ciudadana para que explique que paso con el policía.

D. Manuel García Campos dice que como todos saben, en plantilla hay diez policías , no se puede abarcar 24 horas los 7 días de la semana. En ese momento había uno y el otro policía entraba a las 5. No puedo decir más de lo que pasó porque el proceso esta judicializado. Manifiesta que también hay un policía de baja y otro probablemente se vaya de comisión de servicios.

2. Respecto a la carta que ha puesto Borja, procedo a leer la contestación:  
*“Con motivo de la publicación aparecida en diversas redes sociales, de un escrito firmado por Don Borja Rubiato y dirigido a las “familias de Candeleda”, esta Corporación Municipal se ve en la necesidad de contestar al mismo en defensa de los intereses generales del Municipio y en aras a informar con la debida veracidad:*

*1.El escrito falta a la veracidad en cuanto a los hechos acontecidos, pues durante estos meses se han mantenido diversas conversaciones entre el Sr. Rubiato y este Ayuntamiento, bien a través del propio Alcalde, o bien a través de la Concejala de Deportes.*

*2.Mediante el ejercicio de laS labores de vigilancia por este Ayuntamiento, siempre se ha venido informando al Sr. Rubiato sobre las circunstancias que durante la celebración de los anteriores Campus se ha venido observando.*

*3. Producto de las diversas conversaciones con el Sr. Rubiato, se culminaron las mismas informándole de la decisión de este*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

*Ayuntamiento, consistente en prescindir de sus servicios para próximos Campus, como él mismo reconoce en su escrito.*

*4. Son varios los motivos que han llevado a este Ayuntamiento a tomar la anterior decisión y no precisamente el que cita en su escrito el Sr. Rubiato. Motivos que conoce por haber recibido cumplida información de los mismos y que, como sabe, están en relación con diversas irregularidades que presuntamente se han llevado a cabo durante la celebración del último Campus, de los que este Ayuntamiento tuvo noticia después de su celebración. Actualmente en proceso de información.*

*5. Este Ayuntamiento considera ineludible el cumplimiento de todas las normas concurrentes en el Campus, tanto durante su publicidad, como durante su inscripción y celebración, y en concreto de las normas reguladoras del deporte (autonómica y estatal), normas sobre fiscalidad y tributación, sobre la relación laboral y de Seguridad Social, sobre el voluntariado deportivo, normas de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, etc., cuanto mas cuando se celebran en instalaciones deportivas municipales y con la colaboración de esta Corporación Municipal.*

*6. Por otra parte, a este Ayuntamiento siempre se le ha informado que los Campus estaban organizados por el Sr. Rubiato, siendo este quien prestaba los servicios, sin embargo ahora informa en su escrito que también forma parte de la organización Don Javier Pazos, que dicho sea de paso, es bien conocido en la localidad y no dudamos de su compromiso con el deporte del futbol. No obstante, sería conveniente aclarar su implicación, habida cuenta de que, siendo el Presidente del Club Atlético Candeleda, podría estar incurriendo en alguna irregularidad producto de su eventual incompatibilidad con el cargo de directivo del Club que preside.*

*7. Por último, tampoco es cierto que «al día de hoy el Alcalde sigue sin coger el teléfono ni contestar a los mensajes para al menos dar una explicación», cuando en su mismo escrito reconoce el Sr. Rubiato que se le ha informado de los motivos y de la decisión adoptada por el Ayuntamiento, por lo que no alcanzamos a entender la utilidad de tal afirmación por contradecir su propio texto.*

*Es evidente que, informado el Sr. Rubiato por el propio Ayuntamiento a través de su Concejala de Deportes, de su decisión y motivos, el escrito que ahora publica en las RRSS sin duda es la consecuencia del interés*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

*económico frustrado con aquella decisión, y que bien pudiera alcanzar a quien junto con él participa en su organización, el Sr. Pazos, no dudando para ello en utilizar torticeramente los sentimientos de las familias a las que supuestamente se dirige, mediante una información falsa.*

*Este Ayuntamiento aprovecha la ocasión para informar que el Campus se seguirá celebrando, para lo que desde pasadas fechas está en conversaciones, ya avanzadas, con otro prestador de los servicios, de lo que próximamente se informará con más detalle pues, como siempre ha venido sucediendo, este Ayuntamiento no dejará de promover el deporte entre los menores, para lo que viene poniendo a su disposición las instalaciones municipales mediante cesión de uso a los dos Clubes de Fútbol de la localidad, apoyándoles económicamente fomentando una escuela de fútbol base, donde nuestros niños y niñas puedan crecer como personas en los valores del deporte.*

3. Colonia Felina. Cede la palabra a d.ª Lucía Hernández para que conteste a la pregunta. D.ª Lucía Hernández dice lo siguiente: La colonia felina no está exactamente en el colegio, está en la calle Crisanto Pazos. Los gastos se mueven libremente y entiendo que los gatos ven el patio del colegio como un arenero. Cuando tuvimos la reunión salió este tema. El problema de las cacas es que las tapan, hemos dicho al conserje que revise el arenero por las mañanas, pero es difícil porque los propios gatos lo tapan. Podemos intentar mover la colonia, lo vamos a proponer.
4. Muro. Cede la palabra a d. Manuel García Campos para que conteste a la pregunta.  
Estamos trabajando en ello, hemos estado viéndolo con el arquitecto y el aparejador, se ha delimitado la zona. Los técnicos están valorándolo.  
El Sr. Alcalde pide a Manuel que de prioridad a este asunto. Manifiesta que se guiarán por lo que digan los técnicos.
5. Los pastos del Chaparral. Cede la palabra a d. Alberto Suarez Vaquero para que conteste a la pregunta.  
Los pastos del Chaparral son de la Junta, lo gestiona ella.  
El Sr. Alcalde dice que la gestión la lleva mayoritariamente la Junta. No obstante, manifiesta que se informará más con Toño para ver como se hace el reparto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde-presidente levanta la sesión





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

siendo las 21 horas y 21 minutos. **DOY FE.**

**ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D.ª OLGA SANCHÍS MARTÍN, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.**

